AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2024 / 002262
FECHA DE REGISTRO
20/NOV/2024

MERCADO SEVILLA MARIO ARTURO

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-067121	**20/nov/2024**	**$2,174.88**

[redacted]

P R E S E N T E

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2262	19/noviembre/2024	[redacted]	INE, PREDIAL, ESCRITURAS

Ubicación del Predio

GILDARDO GOMEZ 18
28100, CENTRO
TECOMAN, TECOMAN

Datos del Propietario

[redacted] IO ARTURO Y/O COPROPIETARIOS

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOCAL COMERCIAL

Vigencia del Permiso

Del 19/noviembre/2024 al 19/agosto/2025

Director Responsable de Obra: ARQ. LUIS ALBERTO LARIOS ESPINOSA

Registro No. 042

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
REGISTRO DE OBRA	COMERCIOS Y SERVICIOS	PB	[redacted]
AMPLIACION Y/O MODIFICACION	COMERCIOS Y SERVICIOS	PB	

Descripción de la Obra

AMPLIACION LOCAL COMERCIAL 34.60M2 Y REGISTRO DE OBRA [redacted] QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION [redacted]

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: **52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL**

Densidad: **H3-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA**

Lineamiento	Especificaciones
DENSIDAD MAXIMA	220 HABITANTES POR HECTAREA -- 44 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	140 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	8 METROS LINEALES

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.